

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.005

LEY 1005

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1005

LEY 1005

Compensación a las hijas de Emilio Conesa.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a las hijas del General don Emilio Conesa, la compensación de cien mil pesos moneda corriente, cuya suma se imputará a Rentas Generales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1005. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).